

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

En diligencia de ordenación dictada por la letrada de la Admon. de Justicia de Instrucción nº 35, en Autos delito leve nº 2471/201, seguido por, Estafa a instancia de, Joana Martín Hernández, se ha acordado notificar sentencia y providencia admitiendo apelación a ANA MARIA CACHINERO UROZ la cual se encuentra en ignorado paradero en la que en el FALLO de la SENTENCIA, LITERALMENTE DICE ASÍ: FALLO QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D./Dña. ANA MARIA CACHINERO UROZ de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

La providencia admitiendo apelación literalmente dice así: “Dada cuenta; Por presentado el anterior escrito por el letrado Julián Indalencio García en nombre y representación de Dña. JOANA MARTÍN HERNÁNDEZ, únase a los autos de su razón, con entrega en su caso de copia a las demás partes personadas.

Se admite a trámite EL RECURSO DE APELACION contra sentencia de fecha 03/10/2016, interpuesto por dicha representación procesal contra Dña. ANA MARIA CACHINERO UROZ.”

Y para que sirva de notificación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 24 de abril de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.211/17)

